



# Sección Judicial

## Remates

### JORGE EMILIO CORREA ANDRADE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Ravelli Julio César y Bidart Roberto c/ Martínez De Torres Néliida s/ Ejecución Hipotecaria " Exp. N° B-2776-0, hace saber que el martillero Jorge Emilio Correa Andrade (Reg. 1533), con domicilio en calle Falucho N° 1796, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar N° 2958) EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 11:00 HS. c/base \$ 152.686,00, el 100% del inmueble con frente a la calle Chaco N° 1244, de la ciudad de Mar del Plata, Superf. \*299,9824 mts., Nom. Circ. VI, Secc. C, Manz. 212-c, Parc. 20-a, Mat. 159.914 de General Pueyrredón (045), en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 541. Sin ofertas se realizará una 2da. el 17 de noviembre de 2016, a las 11:00 hs., c/base \$ 114.514,50 y si tampoco hubiese ofertas, se realizará una tercera el 23 de noviembre de 2016, a las 11:00 hs. al contado y al mejor postor. Señal: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más 10% de aporte provisional a cargo de quien resulte comprador. Sellado fiscal: 50% a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Asistentes al acto de subasta deberán concurrir munidos de su DNI a los fines de su identificación y anotación a su ingreso, debiendo en dicho acto consignar el nombre de sus comitentes. El boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del Art. 585 del CPC. El comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto, del que dará cuenta el boleto de compra venta, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo. Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visita: 10, 16 y 22 de noviembre de 10:00 a 11:00 hs. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2016. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

M.P. 35.665 / oct. 11 v. oct. 13

### MAXIMILIANO M. CENTENARI

POR 2 DÍAS - Juzg. Nac. 1° Inst. Comercial 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Sec. 40 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4°, CABA, comunica en autos "Lacabril S.A. s/Quiebra", Expte. 29974/2012, (CUIT fallido 30-58301377-2), que el Martillero Maximiliano M. Centenari (CUIT 20-26894229-8) rematará, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 11:15 HS. EN PUNTO, en el Salón de la Of. de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545, CABA el inmueble sito en la Av. Bernardino Rivadavia 674/686, Avellaneda, Prov. Bs. As. Matrícula N° 12.523, Pda. 004-050145-2. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. L, Fracc.: IV, Parc. 9. Se trata de un inmueble industrial con entrada principal y otra entrada para camiones que consta de: En PB al frente: tiene un amplio comedor con barra, baños públicos para damas y caballeros, cocina con despensa, vestuarios con duchas y 2 baños. Posee un gran galpón con techo de chapa parabólico, con un entre piso y un depósito. En 1er piso posee una oficina, un amplio salón de baile, 3 vestuarios, 6 baños y un sauna. El inmueble se encuentra ocupado por la Cooperativa "22 de Mayo" y en buen estado de conservación. Medidas de lote 17,32 m de frente por 86,60 m. de fondo. Sup. de

terreno: 1499,91 m2 según inf. de dominio. Sup. edificada de 1825 m2 actualizada al 22/12/2009, según ARBA (fs. 971). Deudas: ARBA al 26/10/15 \$ 51.857,18. Municip. de Avellaneda (6/2014 al 5/2015) \$ 27.436,82. Condiciones de venta: Al contado, en dinero en efectivo, al mejor postor y en el acto de la subasta. Base: \$ 7.125.000. Señal: 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Sellado Fiscal 1,2%, Arancel Regl. Of. de Subastas 0,25%. El saldo de precio: deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercib. de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Respecto de las entidades estatales que posean crédito contra el inmueble de propiedad de la fallida, tratándose de deuda anterior a la quiebra, deberán concurrir a verificar los importes pertinentes; tratándose de deuda posterior al decreto de quiebra hasta la entrega de la posesión, gozarán de la preferencia establecida en el art. 240 LCQ y las posteriores a la toma de posesión, serán a cargo del adquirente. Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración, sin reclamo alguno en el proceso. Se prohíbe la compra en comisión y la eventual cesión del boleto de compraventa. Si en el acto de subasta se invoca un poder, el adquirente deberá individualizar al poderdante de viva voz inmediatamente después de finalizado el remate. Ofertas bajo sobre: Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la resolución 22/04/16 y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibición: Días 20, 21 y 24 de octubre de 2016 de 11:00 a 13:00 hs. Inf. Tel. 4782-4403. www.facebook.com/martillerojudicial. Bs. As., 23 de septiembre de 2016. Guillermo Pesaresi, Secretario. Eduardo E. Malde, Juez. C.F. 32.032 / oct. 12 v. oct. 13

### CAROLINA MASTROBERTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gral. San Martín, comunica que Mastroberti Carolina, Martillero Público C.S.M N° 2493, CUIT 27-24555730-8, IVA Monotributo rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 10:00 HS., en calle 95 N° 1839 de Gral. San Martín, en autos "Bicerne Roberto Julio s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. 79471, el inmueble de dos plantas ubicado en la calle Tacuarí 1348, entre Marañón y Márquez - Villa de Mayo y Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral; Circ. V, Secc. F, Manz. 79b, Parc. 20, inscripto con Folio 4803/75 y 2do testimonio 57691/85, Superficie 310,193 m2, Partida Inmobiliaria 133-075168, ocupado por quien dice ser de la casa, de nombre Rosa María Tomassich con DNI 4415865, quien dice ser esposa del Sr. Bicerne Roberto Julio y ser única habitante de la casa situada en planta baja, y en planta alta, ocupado por quien dice ser de la casa, que dice llamarse Gladys Graciela Martínez, DNI 20788829, que manifiesta vivir allí junto con Roberto Eduardo Bicerne y dos hijos menores de edad, la que manifiesta que el Sr. Roberto E. Bicerne, su esposo es hijo de Bicerne Roberto Julio, según constatación de fs. 251/252 y fs. 256/257. Deudas: Mun. al 11/5/16 \$ 1.071,40, a fs. 271. Arba: al 27/5/16 \$ 7.701,60, a fs. 267. Base \$ 104.573,33. Visitas días 27/10/16 de 10 a 12 hs. Señal 30 %, Comisión 3 % a cada parte, más aportes Ley 7.014, sellado, todo en dinero efectivo. Los posibles compradores deberán compare-

cer con el dinero suficiente a los fines de cubrir la señal establecida en la presente subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y debe indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por ambos y dentro del plazo establecido por el art. 581 del CPCC. Conforme lo dispuesto por el art. 570 del CPCC. Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v. gr. gastos de justicia, arts. 3879 inc. 1 y 3900, Cód. Civ.). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Gral. San Martín, 24 de septiembre de 2016. Federico Eribe, Secretario.

L.P. 27.567 / oct. 12 v. oct. 14

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel E. Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 2522/-461-2011(IPP N° -2522-), caratulada "Vera, Marcos Emanuel s/ Incendio con peligro común P los Bs.", notifica por el presente a MARCOS EMANUEL VERA, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 30 de noviembre de 2015. Autos: Las constancias de la presente Causa N° 2522 caratulada "Vera, Marcos Emanuel s/ Incendio con peligro común para los bienes" formada con I.P.P. N° 18-00-1550-11 y el legajo de ejecución de pena N° 5969, en trámite por ante este Tribunal en lo Criminal N° 1 departamental... Resuelve: I) Eximir al enjuiciado -Marcos Emanuel Vera- de la obligación de realizar tareas comunitarias en favor de la Escuela N° 14 del barrio Villanueva de la localidad de Campana, durante el término de un año, por un mínimo de dos horas semanales en días y horarios a convenir con la institución; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 bis 3° párrafo. II) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 2522 (I.P.P. N° 18-00-001550-11) caratulada "Vera, Marcos Emanuel s/ Incendio con peligro común para los bienes", en orden al delito tipificado por el artículo 186, inciso 1, del Código Penal, que se le imputara; de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter. del Código Penal. III) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa N° 2522, de acuerdo con lo normado por el artículo 323, inciso 1°, del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese a las partes y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A. y oportunamente archívese. Fdo. Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Ante mí: Ariel E. Basso, Secretario". Campana, 20 de septiembre de 2016.

C.C. 13.269 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En Causa 19462 IPP PP-03-02-001360-12/00 caratulada "Giménez, Ricardo Javier s/ Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el

término de cinco días, a fin de notificar al imputado RICARDO JAVIER GIMÉNEZ DNI 35.305.646, con último domicilio conocido en calle 6 y 32 de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Dolores, 21 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Ricardo Javier Giménez y Considerando: Que a fs. 48 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 1 de Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita se sobresea al imputado Ricardo Javier Giménez por el delito de Daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (1 de abril de 2012), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 183 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: sobreseer totalmente a Ricardo Javier Giménez, argentino, con D.N.I. 35.305.646, nacido el 4 de Noviembre de 1991, con último domicilio conocido en calle 6 y 32 de Santa Teresita, en orden al delito de daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial, ello en virtud de no poder ser habido el mismo en el domicilio denunciado oportunamente, conforme surge de las constancias de fs. 30 y 41 de la IPP." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Juan Manuel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 21 de septiembre de 2016.

C.C. 13.275 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-002514-09/00 seguida a Gallego, Antonio Guillermo s/ Lesiones leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Tambi "La Julia" de Castelli, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 12 de septiembre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a GALLEGO ANTONIO GUILLERMO, por haber operado prescripción, en relación al delito de Hurto en grado (de tentativa (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 89 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Gallego Antonio Guillermo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.- " Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 26 de septiembre de 2016.

C.C. 13.276 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-02-003209-12/00 seguida a Luna, Cristian Gabriel s/ Daño - Art.183, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 39 N° 1465 Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha. 30 de agosto de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a CRISTIAN GABRIEL LUNA, por haber operado la prescripción, en relación al delito de daño (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 183 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Luna Cristian Gabriel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 26 de septiembre de 2016.

C.C. 13.277 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, Secretaría Única, en EX-719 caratulado "EX 719 Exhorto solicitando la notificación al encartado De La Canal Nelson Francisco de la sentencia dictada por la S.C.J.B.A, en el marco del recurso extraordinario P-125085-SCR" a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DE LA CANAL NELSON FRANCISCO, titular del D.N.I. N° 35.073.581, la siguiente resolución dictada: "La Plata, 22 de junio de 2016. Autos y Vistos: Y Considerando: Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Desestimar -por inadmisibile- el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley deducido por el Defensor General de Dolores, a favor de Nelson Francisco De La Canal (Arts. 486, 494 y ccdds. del C.P.P.) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase. (Fdo.) Hilda Kogan; Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lázari, Daniel Fernando Soria-Jueces Suprema Corte de Justicia. Ante mí R. Daniel Martínez Astorino-Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires". Dolores, 23 de septiembre de 2016.

C.C. 13.278 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CHAMORRO AYRA HAYDEE HERMELINDA con último domicilio en Garibaldi 6150 localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4522 que se le sigue por Hurto en grado de tentativa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de septiembre de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 104, lo informado a fs. 110 y lo manifestado por las partes a fs. 100 Y 109/vta. y 111 /vta.; desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Haydee Hermelinda Chamorro Ayra, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Hernán Sergio Archelli, Juez Interino.- Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria, Secretaria, 22 de septiembre de 2016.

C.C. 13.280 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Doctor Miguel Ángel Vieira Miño, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras

del Departamento Judicial de Gral., San Martín, en la IPP 15-002592-16 seguida a MARIO RUBÉN HARUT, por el delito de Administración Fraudulenta, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Harut, titular del DNI. 13.622.542, Clase 1962; comerciante, con último domicilio conocido en Rivadavia 3123 de José León Suárez, de Gral. San Martín, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a esta Fiscalía 9, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1635 (1650) de San Martín, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 303/304 CPP.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente conforme artículo 129 del CPP.: "San Martín, 27 de septiembre de 2016. Existiendo elementos de convicción de la perpetración del delito de Administración Fraudulenta Art. 173, 7 CP) como así motivos bastantes para sospechar que el imputado Mario Rubén Harut, DNI. 13.622.542 ha participado en la comisión del mismo, cíteselo a prestar declaración a tenor de lo normado en el Artículo 308 1° párrafo del C.P.P., para el día 14 de diciembre de 2016 a partir de las 08:30 horas en la sede de esta Fiscalía N° 09, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de solicitar al señor Juez de Garantías decrete su rebeldía y comparendo (Art. 303 CPP.). Atento a las constancias agregadas a la causa, y en razón de no haberse dado con el paradero del nombrado, notifíquese dicha diligencia por Edicto para lo cual publíquese lo antes decidido en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 CPP). Firmado Miguel Ángel Vieira Miño. Agente Fiscal. Ante mí: Julio Marcelo López, Instructor Judicial.

C.C. 13.284 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a LEONARDO DAVID DELGADO, D.N.I. N° 52.129.706, en la I.P.P. N° 07-02-003203-16, quien se encuentra imputado por el delito de "Robo Simple" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 5 de septiembre del año 2016. Por recibida, teniendo en consideración lo plasmado por el Señor Agente Fiscal, Dr. Javier O. Martínez en su escrito de figuración de fs. 58 punto II, y previo a resolver lo que por derecho corresponda, cítese por edictos (por el término de cinco días) al imputado Leonardo David Delgado, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los Arts. 303 y ccddes. del C.P.P. (...) Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías". Secretaria, 6 de septiembre del año 2016. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.287 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a NICOLIELLO CRISTIAN HUMBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8909-16, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2016, Dra. Noelia Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.289 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a VELÁSQUEZ QUISPE MANUEL EDUARDO, para que en el término de cinco días comparezca la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 73038-12, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2016, Dra. Noelia Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.290 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GAMEZ ALBORNOZ ANDRÉS JAVIER y HERRERA MARTÍNEZ RAMIRO ALBERTO para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 2-19410-14, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2016, Dra. Noelia Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.291 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a VILLAREAL N.N. JORGE MARCELO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 75625-14, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2016, Dra. Noelia Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.292 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARRIOS ALDERETE DAVID JONATHAN, poseedor del DNI N° 35.563.129; nacido el 20 de diciembre de 1990 en Lamadrid, Provincia de Tucumán, hijo de Roberto Barrios Díaz y de Mirta Noemí Alderete, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-030.956-16 (Registro Interno N° 6944), caratulada "Barrios Alderete David Jonathan s/ resistencia a la autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de setiembre de 2016. En atención a lo que surge del informe de fs. 88/97 y fs. 99 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2016. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.293 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro hace saber en los autos "CANTON ADRIÁN ANTONIO s/Quiebra s/Incidente de realización calle Debenedetti 636 La Lucila" (Expte. N° 66.494 R) se procederá a la venta al mejor postor por el sistema de mejoramiento de ofertas el 30% indiviso del inmueble sito en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, con frente a la calle Debenedetti N° 636/638 entre las de Rawson y Vías del Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI - Sección: D - Manzana: 74 - Parcela: 16 - Unidad Funcional: Uno - Polígonos: I-01 y 00-01. Según acta de constatación: Ocupado por Mónica Graciela Gallo quien manifiesta que vive en carácter de propietaria junto con el esposo Jorge Daniel Velásquez y la hija Viviana Elizabeth Velásquez. Actualmente la Unidad se encuentra compuesta de la siguiente manera: Local Comercial al frente con entrada independiente por el N° 638, compuesto por un salón de ventas, kitchinette, toilette y sótano y Departamento al fondo con entrada común por el N° 636, compuesto de living, cocina, un dormitorio y baño. Todo en regular estado de conservación. Oferta base

a mejorar \$ 396.000. Los interesados deberán presentar las ofertas en sobre cerrado en Secretaría y hasta el plazo de diez días corridos a contar desde el día de la última publicación de edictos. Los interesados deberán presentarse en el expediente mediante escrito, consignando el nombre y apellido, domicilio real y domicilio constituido, documento de identidad y clave de identificación impositiva del interesado. La oferta la efectuará en duplicado y en sobre cerrado, acompañando el 20% del precio ofrecido en calidad de garantía de mantenimiento de la oferta. Dicho depósito deberá ser efectuado en una cuenta a nombre de autos y a la orden del suscripto, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro. La apertura de los sobres se efectuará con posterioridad al vencimiento de las presentaciones de las ofertas, en la audiencia que se designará a tal efecto. Las ofertas, que no podrán ser inferiores a la base, serán abiertas por el suscripto en su público despacho, en presencia del síndico, martillera actuante, -quien estará a cargo de confeccionar el boleto de compraventa- y los interesados que hayan presentado sus ofertas. La adjudicación definitiva será a favor de aquél que realice la oferta más ventajosa en beneficio de la masa de acreedores. La oferta podrá ser mejorada en el acto de apertura de los sobres, por aquéllos que hayan presentados en autos su propuesta de compra y por una sola vez, comenzando por quien haya efectuado la menor, y así en forma sucesiva. Otorgándole la posibilidad de igualar la última oferta y el derecho de preferencia en la adjudicación a quien promovió la venta mediante este sistema, Sra. Mónica Graciela Gallo de Velásquez. Los restantes depósitos serán restituidos a los oferentes mediante giro judicial, dentro de las 48 hs. de producirse la adjudicación definitiva al oferente que resultare favorecido. Quien resulte ser el mejor oferente deberá dentro del término de 48 horas de haberse efectuado la apertura de sobres, ratificar por escrito su propuesta y depositar el saldo en la cuenta antes indicada, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Fijanse los honorarios de la martillera enajenadora interviniente en un 5% de comisión con más el 10% en concepto de pago de aportes previsionales que estarán a cargo del comprador, como también los sellados de ley están a cargo exclusivamente del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador serán a partir de la fecha de posesión. El adquirente definitivo deberá pagar además del precio, las eventuales deudas por expensas comunes que hubiere, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Para el caso de que el mejor oferente no ratificarse y/o depositarse el importe respectivo, se adjudicará el bien al segundo oferente en los mismos términos y plazos y así sucesivamente. Ni el Juzgado actuante, ni la fallida, ni el síndico o martillero, responderán por el estado del inmueble, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes, renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios rehdibitorios y vicios ocultos, como así también al pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de conservación y ocupación del bien a realizar, renunciando expresamente a todo reclamo posterior respecto del mismo. El inmueble podrá visitarse a partir de la primera publicación de los edictos previo acuerdo con el martillero actuante (Laura Sandra Poletto - Tel. 4798-9008). La posesión y escritura del bien se otorgará una vez integrada la totalidad del monto de la venta, siendo exclusivamente a cargo del comprador el impuesto de sellos y demás gastos que ello demande. San Isidro, 27 de septiembre de 2016. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 13.281 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Alberto Aztorica y la Dra. Paola Alejandra Camacho hace saber que el día 11 de agosto de 2016 se ha decretado la quiebra de MARÍA JOSÉ CATALINI, CUIL 27-31743283-1, DNI 31.743.283 con domicilio real en calle la 141 N° 656 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Luciano Foglia con domicilio en la calle Diagonal 74 N° 967 de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras los días lunes a viernes de 9 a 11:30 hs hasta el día 14 de noviembre de 2016, vencimiento de informes individuales el 1° de febrero de 2017 y el informe general el 16 de marzo de 2017. Se ordena al fallido y a los terceros entre-

gar al síndico los bienes de aquél. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Arancel de \$ 756 (según la modificación del art. 32 tercer párrafo de la Ley 24.522, respecto del arancel, se ha establecido en el monto equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil (Artículo sustituido por art. 1° de la Ley N° 27.170 B.O. 8/9/2015). La Plata, 29 de septiembre de 2016. Mariano Sebastián Fernández, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.286 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En la carpeta de causa N° 13.746 / I.P.P. N° 03-00-942-14, seguida a Natalia Laura D' Andrea por el delito de Encubrimiento y robo en concurso real, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida NATALIA LAURA D' ANDREA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 07 de junio de 2016. Autos y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a D' Andrea Natalia Laura, DNI 30.492.851, argentina, instruida, ama de casa, nacida el 01/07/1981 en la localidad de San Martín, domiciliada en calle Kennedy N° 500, hija de Juan Manuel (v) y de Graciela Mónica Jaurena (v); en orden al delito de Encubrimiento y robo en concurso real previsto en los artículos 277 Inc. c, 164 y 55 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 7 del C.P y 323 Inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha. Fdo. Gastón E. Giles. Juez" A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 19 de septiembre de 2016.; Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 130 vta. de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por la imputada Natalia Laura D' Andrea, y lo resuelto por el suscripto a fs.122/123 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el 129 del Código de Procedimiento Penal."- Fdo. Dr. Gastón E. Giles. Juez. Dolores, 19 de septiembre de 2016.

C.C. 13.407 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-3817-13 seguida a Algañaraz Paz Rodolfo Avelino s/ Evasión en grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ALGAÑARAZ PAZ RODOLFO AVELINO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Esteban Echeverría, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de febrero de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a los coimputados... Paz Algañaraz Rodolfo Avelino DNI N° 17.965.594, argentino, nacido el día 05 de diciembre de 1965, hijo de Abelino y de Algañaraz Sonia (F .C. N° 232.211); en orden al delito de Evasión en en grado de tentativa, por haberse extinguido pr prescripción la acción penal puesta en marcha en autos, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. 280, 42 y 44 todos del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribó el auto que dispuso el presente: " Dolores, 23 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la comisaría de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, dando cuenta que el encartado Algañaraz Paz Rodolfo Avelino, no es conocido en el lugar según lo informado precedentemente, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Algañaraz Paz Rodolfo Avelino sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en la investigación 03-00-3817-13. s/ Evasión en grado de tentativa Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 23 de septiembre de 2016.

C.C. 13.408 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2262, caratulada "SOTO, LORENA y otro s/ Abuso sexual" (correspondiente a la IPP N° 09-02-5538-15 de la UFI N° 6 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días en donde se deberá notificar a la encartada Lorena Vanesa Soto que deberá concurrir a la sede de este Tribunal dentro de los cinco días de ser notificada, ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Félix Adolfo Lamas, Secretario. General Rodríguez, 28 de septiembre de 2016.

C.c. 13.409 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GASTÓN LISANDRO CHENA, con último domicilio en Libertad N° 2666, pasillo de entrada, única casa Barrio "La Carcoba" de la localidad de J. L. Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3160, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de septiembre de 2016.... Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gastón Lisandro Chena, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler Secretaría, 26 de septiembre de 2016.

C.C. 13.410 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Andrea C. Pagliani sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS RODRÍGUEZ, con último domicilio en Real: Calle Pozo de Varga N° 2921 Ing. Pablo Nogués Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3343, que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 21 de septiembre de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 111/113 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Juan Carlos Rodríguez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Aux. Letrado" Secretaría, 21 de septiembre de 2016.

C.C. 13.411 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a HUGO ALEJANDRO VEGA, D.N.I. N° 34.560.596, nacido en San Pedro, el día 16 de abril de 1989, hijo de Hugo Alfredo Vega y de Alejandra Ignacia Morales, con último domicilio conocido en calle Real: Calle Bozzano N° 1650, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4096-16, caratulada: "Vega Hugo Alejandro - s/ Daño - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de septiembre de 2016...., Atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en el escrito que antecede, los informes obrantes a fs. 70, 78 y 84, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hugo Alejandro Vega, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el tér-

mino de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 4096-16 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 4096-16. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 06 de septiembre de 2016. Sebastián L. Zubiri, Juez. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.414 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JUAN MANUEL CABALLERO D.N.I. N° 40.058.242, de estado civil soltero, nacido en San Nicolás, el día 16 de noviembre de 1996, de hijo de Juan Carlos Caballero y de Adriana Griselda Lezcano, con último domicilio conocido en calle Paraguay N° 172 B° 25 de Mayo de esta ciudad, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3928-2015, caratulada: "Caballero Juan Manuel s/ Tenencia de arma de uso Civil - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de septiembre de 2016. Atento a los informes obrantes a fs. 92, 97 y 103, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Manuel Caballero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 3928-2015 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de arma de uso civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declarar rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 3928-2015. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de septiembre de 2016. Sebastián L. Zubiri, Juez. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.415 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ALEJANDRO DANIEL LUNA DNI 42.189.889, soltero, nacido en San Pedro, hijo de Graciela Luna, con último domicilio conocido en calle Real: Calle Cruz Roja N° 1650 San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3762, caratulada: "Luna Alejandro Daniel s/ Hurto calificado de vehículo dejado en la vía pública" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de septiembre de 2016. Por recibido, agréguese el escrito que antecede, y atento a lo allí solicitado y a los informes obrantes a fs. 143 y 153, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejandro Daniel Luna, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de Captura, en causa N° 3762 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura en causa N° 3762. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de septiembre de 2016. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.416 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JONATAN IVÁN SUÁREZ. D.N.I. N° 37.641.555, hijo de Horacio Suárez y de Stella Maris Reynoso, con último domicilio conocido en calle Salta N° 120 de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término

de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3996-2015, caratulada: "Suárez Yonatan Iván - Amenazas, Daños - Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2016. Atento a la incomparencia del imputado a las audiencias oportunamente señaladas, a los informes obrantes a fs. 145 y 155, y a lo petitionado por el Sr. Agente Fiscal, en el escrito que antecede, notifíquese a Jonatan Iván Suárez, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 3996-2015 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas y daños deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 3996-2015. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 18 de agosto de 2016. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.417 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -947-13 - 4529, caratulada: "Pereyra, Víctor Andrés s/ Estafa en grado de tentativa Moreno (B)", notifica al nombrado VÍCTOR ANDRÉS PEREYRA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de septiembre de 2016. Atento a lo informado por la Comisaría de Merlo 6°, a fs. 57, déjese sin efecto la audiencia dispuesta fs. 54 y notifíquese al encausado Pereyra por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini - Jueza". Mercedes, 26 de septiembre de 2016.

C.C. 13.426 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en Güemes 1112 de Campana, Secretaría Única, hace saber por cinco días que en los autos "Pardo Eduardo Raúl s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 22.776, se ha decretado la quiebra de EDUARDO RAÚL PARDO (DNI N° 12.094.863 - CUIT N° 20-12094863-7) con fecha 22 de septiembre de 2016. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante la Síndico Contadora: Antonia Isabel Vilar - Domicilio: Belgrano N° 156, Campana, hasta el día 22 de diciembre de 2016. Fijase el día 8 de marzo de 2017 y el 24 de abril de 2017 para la presentación de los Informes de los arts. 35 y 39 LCQ. Prohíbese los pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Campana, 28 de septiembre de 2016. Francisco Moyano, Secretario.

C.C. 13.419 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a saber que el 26 de agosto de 2015, se decretó la Quiebra de la Sra. ULLÚA MARÍA CELIA, DNI 4.928.210, con domicilio en la calle Teodoro Bronzini (ex-Los Andes) Nro. 2921 de la Ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes de éste. que hagan entrega al Síndico de los mismos y se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de tenerlos por no efectuados. Fijase hasta el día 14 de diciembre de 2016 para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Síndico designado CPN Miguel Eduardo Romano, que atenderá en su domicilio en calle Olavarría Nro. 3165 piso 1ro. de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 y de 15.00 a 19.00 hs. Fijase el día 25 de febrero de 2017 para la presentación del Informe Individual y el día 11 de abril de 2017 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Fernando José Méndez Acosta, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2016. Daniel Pellegrino, Secretario.

C.C. 13.425 / oct. 7 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Alicia E. Taliercio, en los autos caratulados: "Ávila María Elena s/ Abrigo" expediente número: LZ 11300/2015, ha dispuesto notificar a PATRICIA AGUERO con DNI 18.798.758 y a JULIO ÁVILA con DNI 12.288.232, la siguiente resolución: Banfield, 14 de septiembre de 2016.... Por todo ello Resuelvo: Hacer lugar a la acción de adoptabilidad promovida por la representante del Ministerio Pupilar a fojas 114 en cuanto se declare la situación de adoptabilidad de: María Elena Ávila, nacida el día 11 de agosto de 2012 con documento nacional de identidad número 52.621.405 hija de Julio Ávila y Patricia Aguero. Notificar la presente a los progenitores de la niña mediante Edictos Judiciales a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial. Dra. Alicia E. Taliercio, Juez. Banfield, 21 de septiembre de 2016. Patricia M. Lombardo, Secretaria.

C.C. 13.475 / oct. 11 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: Ceconi Javier Alejandro s/Quiebra (Pequeña) Expediente N° 109628, se ha decretado la quiebra de CECCONI JAVIER ALEJANDRO, con domicilio desconocido, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Carlos Mario Blanco, con domicilio en calle D'Orbigny N° 325 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 17 de octubre de 2016 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 3 de octubre de 2016 - Firmado por María Damiana Frías. Secretaria.

C.C. 13.480 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Warman Miriam Ana s/Concurso Preventivo (Pequeño) - hoy su quiebra" (Expte. N° OL-188-2011) el día de septiembre de 2016, se decretó el estado de quiebra de doña MIRIAM ANA WARMAN, DNI 22.541.342, con domicilio real en calle 9 de Julio 2508 de la ciudad de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 25 de octubre de 2016. Síndico: Cr. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Av. Urquiza N° 3644 de Olavarría.- La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 11 de noviembre de 2016, el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 12 de diciembre de 2016 a las 12 Hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 22 de febrero de 2017 a las 12 Hs. - Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 2 días del mes de septiembre de 2016. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 13.483 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CAMPOS RAFAEL OSCAR, cuyos datos filiatorios resultan ser: nacionalidad Argentina, DNI 23.026.427, hijo de Lucio, y de Mirta Inés Ruiz, último domicilio sito en Real: Calle Caxaraville 5035 de la Localidad de Villa Corina, Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-02-3594-10, causa registro interno N° 1947, seguida a Campos Rafael Oscar, en orden al delito de robo en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2016.- Téngase presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Campos Rafael Oscar por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.472 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a NATANAEL TORRES GASTÓN, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad Argentina, DNI 36.385.823, nacida el 15 de octubre de 1992, hijo de Domínguez, Alicia María, y de Torres Gabriel, último domicilio sito en Iparraguirre N° 1807 de la Localidad de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-41156-15, causa registro interno N° 4007, seguida a Natanael Torres Gastón, en orden al delito de encubrimiento" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2016. Téngase presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Natanael Torres Gastón por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.473 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a AYO-LAS, LEONEL ARIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Ayolas, Leonel Ariel, de nacionalidad argentina, DNI: 37.879.235, hijo de Ariel Ayolas, y de Evangelina Patricia Tello, último domicilio sito en: Curuzú Cuatiá N° 635 Carlos Spegazzini Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP. 07-01-002023-16, causa registro interno N° 4187, seguida a Ayolas, Leonel Ariel, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 01 de septiembre de 2016. Téngase presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional.

C.C. 13.474 / oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado DANIEL AGUERO o sus eventuales herederos, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 29.905/08, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Aguero Daniel s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán. Secretario". Punta Alta, 19 de septiembre de 2016.

C.C. 13.482 / oct. 11 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEANDRO DANIEL BURGUEÑO, nacionalidad argentina, sin apodos, soltero, hijo de Ricardo Antonio BURGUEÑO y Norma Beatriz Cansino, nacido el 4/12/1996 en Capital Federal, titular del DNI 39.918.052, con último domicilio en la calle 25 de Mayo N° 1714 de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-20479-14, en orden al delito de robo calificado por el empleo de arma de fuego de utilería. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2016. Téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal en la presentación que antecede y previo a resolver cítese y emplácese al imputado Leandro Daniel BURGUEÑO, por el término de cinco días, a estar a derecho. A cuyo fin, deberá librase edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo.: Daniel Julio Mazzini, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde y consecuentemente se ordenará su inmediata detención (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 30 de septiembre de 2016. Jimena A. Tino, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.526 / oct. 12 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por término de 10 días a BLASIDIO JAVIER GIMÉNEZ para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: Fitz Patrick Corvalán Delfor c/ Giménez Blasido Javier y otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/les. o muerte (Exc. Estado), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 7 de septiembre de 2016. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.528 / oct. 12 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Olavarría, del Departamento Judicial Azul, hace saber que en los autos caratulados "Leal Alberto Fabián c/ Azcarate Aldo Antonio y otro/a s/ Despido" Expte. N° 2129/2011 se ha decretado lo siguiente: "Olavarría, 27 de abril de 2015. Autos y Vistos: Informándose en este acto por Secretaría que se encuentra vencido el término conferido a fs. 30 según cédula obrante a fs. 115, debidamente diligenciada, sin que el demandado FRANCISCO JAVIER AZCARATE haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 11.653, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Liliana E. Galarza de Villanueva, Presidente. María Inés Caruso -Juez. Notifíquese. María Cristina Domínguez, Secretaria.

C.C. 13.530 / oct. 12 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - En la causa N° 16353 caratulada: "Bayo, Matías Nicolás s/Abrigo" de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a ANDREA GULARTE, la siguiente resolución: "Tandil, a los 20 del mes de septiembre del año 2016 .... II) Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos, respecto de Matías Nicolás Bayo, DNI 44667064 ... 2) Notifíquese a los progenitores en su domicilio real, haciéndoles saber que les asiste el derecho de comparecer en autos con patrocinio letrado, pudiendo en caso de carecer de recursos para solventar los gastos que dicha representación irrogue, concurrir a la Defensoría Oficial N° 1, sita en calle 9 de Julio N° 1194 de Tandil, o bien al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de Azul, sito en calle Chacabuco N° 744 de Tandil (art. 135 del CPCC y art. 10 de la Ley 14.528) .... Fdo. Silvia Inés Monserrat, Jueza de Familia". "Tandil, 3 de octubre de 2016 ... Sin perjuicio de ello, de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C. y a fin de notificar a la Sra. Andrea Gularte de lo resuelto a fs. 21/23, publíquense edictos en el Boletín Judicial y Diario El Territorio, de la Provincia de Misiones por el plazo de dos días. Inés Monserrat, Jueza de Familia". Tandil, 3 de octubre de 2016. Graciela Pogorzelski, Secretaria.

C.C. 13.524 / oct. 12 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-04-003390-15/00 caratulada "Ginepro, Matías Alejandro y otros s/Homicidio - Homicidio" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado MATÍAS ALEJANDRO GINEPRO cuyo último domicilio conocido era en Boulevard N° 1267 de Villa Gesell, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 27 de julio de 2016. Autos y Vistos: Para resolver la solicitud de Eximición de prisión y recalificación interpuesta por la Defensa Oficial por ante el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, Titular de la UFD N° 2 María Carolina Brignoles, en representación de su ahijado procesal, el imputado Matías Alejandro Ginepro, teniendo a la vista las actuaciones que conforman la Investigación Penal Preparatoria N° PP-03-04-003390-15/00 y Considerando: I. Que la Dra. María Carolina Brignoles, solicita el cambio de calificación legal del hecho enrostrado a su defendido, proponiendo sea adecuada su conducta en el tipo penal de Abuso de Armas de Fuego (art. 104 del Código Penal). En tal sentido, indica que sin ánimo de reconocer materialidad ilícita alguna ni autoría de su ahijado procesal, la calificación que debe prosperar en el hecho que se ha investigado es la de Abuso de Armas debiéndose desechar la figura de Homicidio

Agravado por el Empleo de Arma de Fuego en grado de tentativa; esto en consonancia con lo resuelto por la Sra. Juez Garante del Joven al momento de conceder la eximición de detención en relación al co-imputado menor de edad Claudio Demián Ginepro, beneficio que ostenta al día de la fecha. Que al resolver la Dra. María Fernanda Hachmann, en el marco del incidente de eximición 199-15 entendió que la calificación que cabe imponer al hecho es el de Abuso de Armas, rechazando la calificación sustentada por el MPF y concediendo la eximición de prisión a Claudio Demián Ginepro, la cual fuere confirmada por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Indica la Sra. Defensora que la intención de matar debe aparecer claramente definida y en el caso, atento a las circunstancias de tiempo, modo y lugar que da cuenta la investigación, no habría prueba suficiente del dolo para quitar la vida. Refuerza dicha postura la Dra. Brignoles, resaltando que la actitud asumida por la presunta víctima de autos, Martín Kolmann, contrasta considerablemente con una persona que haya corrido riesgo su vida y/o temiera perder la misma siendo quien conforme sus propios dichos habría buscado represalias contra la familia Ginepro cuando reconoce ir a buscarlo a su domicilio y no salir nadie del mismo (ver fs. 14/15). Agrega la defensa que la falta de secuestro de las armas presuntamente utilizadas, como de los proyectiles presuntamente utilizados ha impedido determinar la correspondencia entre las vainas servidas e incautadas en autos con aquel proyectil que habría impactado en el cuerpo de la víctima, la trayectoria que imprimió el mismo, ni que fuera accionado por la misma arma. Que el informe pericial balístico solamente determinó que dos de las vainas servidas han sido percutidas por la misma arma mientras que las restantes no presentan identidad entre sí ni con las dos antes mencionadas por presentar distintas características en la percusión de sus fulminantes. Finalmente la defensa esgrime la carencia de valor indiciario a la testimonial prestada por Gabriela Verónica Sánchez (perito balístico). II. Respecto del cambio de calificación legal: Que con fecha 29 de diciembre de 2015 la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías resolvió confirmar la resolución en la cual la Dra. María Fernanda Hachmann en cuanto se concedió la eximición de prisión a Matías A. Ginepro en orden al delito de Abuso de Armas previsto y penado en el art. 104 del Código Penal. Correspondiendo en consecuencia estar a la calificación confirmada por el superior en grado. Que en dicho entendimiento a criterio de este Magistrado, teniendo en cuenta lo antes expuesto por cuanto mutado la calificación legal, corresponde hacer lugar al cambio de calificación legal pretendido por la Defensa. III. Respecto de la eximición de prisión. Que sentada la calificación legal como Abuso de Armas, art. 104 del Código Penal, corresponde pasar a resolver el pedido de eximición de prisión planteado por la Dra. Brignoles a favor de Matías Ginepro, en tal sentido he de adelantar que el mismo no ha de correr la misma suerte que el cambio de calificación legal, correspondiendo el rechazo de la Eximición de prisión requerida en favor de su ahijado procesal Matías Alejandro Ginepro. Entiendo pues que se encuentran configurados en autos los peligros procesales del art. 148 del CPP, toda vez que con fecha 24 de febrero de 2016 en atención a lo solicitado por la Sra. Agente fiscal Dra. Mónica Ferre en la presente causa se dispuso decretar la Rebelión y Captura Nacional e Internacional ( arts. 23, 303, 304, 305 y cctes. del CPP), de Matías Alejandro Ginepro. Asimismo he de considerar que en el marco de la IPP 03-04-001053-16 el suscripto dispuso librar orden de allanamiento y de detención respecto de Matías Alejandro Ginepro por considerarlo prima facie autor del delito de Homicidio Agravado, cometido contra un miembro de fuerza de seguridad pública en tentativa (art. 80 inc. 8° del C.P.), dispúsose también para el caso de no ser habido se decreta su captura y atento a resultado negativo de los mismos, a pedido del Sr. Agente Fiscal, Dr. Juan Pablo Calderón a fs. 158, de conformidad con lo resuelto por el suscripto a fs. 99/103 vta., ordenose librar los oficios correspondientes a fin de insertar la captura dispuesta. Que sin perjuicio de lo manifestado precedentemente, la solicitud ha sido reeditada por la Defensa Oficial, en torno a la solicitud de cambio de calificación legal, dado que oportunamente este magistrado denegó la solicitud de Eximición de Prisión al encartado Matías Ginepro, en el marco del incidente 9481/1 de fecha 29 de septiembre de 2015, a la cual en honor a la brevedad me remito. En consecuencia de lo antes expuesto se persuade el suscripto que en el caso de

concederse el beneficio solicitado, no se verían asegurados los fines del proceso. Por ello, y de conformidad con lo que surge de los arts. 99, 106, 336, 337 y concs. del C.P.P. y art. 149 bis del C.P. Resuelvo: I) Hacer lugar a la solicitud de recalificación interpuesta por la Defensoría Oficial, Dra. María Carolina Brignoles, modificando de tal manera la calificación penal de los hechos determinada "prima facie" como Abuso de Armas previsto y reprimido por el art. 104 del Código Penal, todo en atención a los argumentos más arriba enunciados. II) No hacer lugar a la solicitud de eximición solicitada por la Defensa Oficial por los argumentos expuestos ut supra. Notifíquese a la Fiscalía interviniente y la Sra. Defensora Oficial. Regístrese." Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 14 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento el Informe emitido por Policía Bonaerense, a fs. 293 de la presente I.P.P., manifestando que el encartado Matías Alejandro Ginepro, no reside en el domicilio denunciado en autos, procédase a notificar por Edictos, los que serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el lapso de cinco (5) días." Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Nanci Mabel del Valle Ullman, Abogada Secretaria.

C.C. 13.577 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FERNANDO ARIEL VACA, argentino, DNI N° 33.549.044, casado, instruido, nacido el día 30 de noviembre de 1987 en Mercedes (B), hijo de Alejandro Vicente y de Adriana Beatriz Pérez, con último domicilio en calle 122 y 125, Bajada a "La Clementina", de Mercedes (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1021-2016 (6086), "Vaca, Fernando Ariel s/Lesiones Leves Reiteradas (2H)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 28 de septiembre de 2016. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.557/ oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MONTERO JUAN GABRIEL, DNI N° 37.913.792, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1689-2016 - 5630 "Montero Juan Gabriel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 29 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Montero Juan Gabriel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaria, 29 de septiembre de 2016. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 13.559 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 18-13-4385, caratulada: "Nieves, Silvia Inés s/Lesiones Leves en Mercedes (B)", notifica al nombrado SILVIA INÉS NIEVES, de la siguiente resolución: "Mercedes, 3 de octubre de 2016. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 89 del C.P. Resuelvo: 1) Sobreseer a Silvia Inés Nieves, relacionado al delito de Hurto Lesiones Leves, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Dejar sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 94. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de octubre de 2016.

C.C. 13.560 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a PABLO ALEJANDRO DE MARTINI, en causa N° PP-07-00-029754-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2016 ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Pablo Alejandro De Martini, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 03 de octubre de 2016. Atento lo informado a fojas 13/15, notifíquese a Pablo Alejandro De Martini de la resolución de fojas 16, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.565 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a IAN FRANCO MUZZUPAPPA, en causa N° PP-07-00-041336-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 14 días del mes de julio de 2016, siendo las 10:16 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 14 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa N° 07-00-041336-16, comparecen ante S.S., Dr. Jorge Walter López, titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Valentín Del Ciancio en representación del Ministerio Público Fiscal, y el Dr. Martín Beheran, en reemplazo de la Dra. Paula Rodríguez Herlein, por la Defensa Oficial, quien asiste legalmente al imputado Ian Franco Muzzupappa, quien no se encuentra presente en este acto. Oídas que fueran las partes, S.S. se expide y Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Ian Franco Muzzupappa en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con el inciso tercero del artículo 323 del C.P.P. Librar las comunicaciones de rigor por Secretaría. De conformidad con lo previsto por el art. 118 del ritual las partes manifiestan que no requieren la firma de la presente acta, con lo cual, no siendo para más, se da por concluida la audiencia, labrándose este acta para constancia, quedando íntegramente grabada bajo el registro de la causa N° 00-041336-16, firmando S.S. por ante mí, de lo que doy fe". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 04 de octubre de 2016. Atento el estado de autos, notifíquese a Ian Franco Muzzupappa de la resolución de fojas 29, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 13.566 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MACARENA YANINA ASÍS, con último domicilio en Bernardo De Irigoyen 2017 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3260, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de septiembre de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 99, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Macarena Yanina Asís, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129

del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 27 de septiembre de 2016.

C.C. 13.569 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CECILIA ELIZABETH RIVAS, con último domicilio en Diagonal Sual 3713 e/Joaquín V. González y Leopoldo Lugones de la localidad de El Jagüel Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3267, que se le sigue por Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de septiembre de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 117 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Rivas Cecilia Elizabeth cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 29 de septiembre de 2016.

C.C. 13.570 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS CAMEJO, con último domicilio en Tobago N° 5347 de la localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3347, que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de agosto de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 81/84, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos, Juan Carlos Camejo y Facundo Oscar Ariel Gamarra, cíteselos por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 30 de septiembre de 2016.

C.C. 13.571 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Tribunal Criminal N° 2 de Zárate-Campana, en causa N° 3617 (971/14) (IPP 6287/13 UFI 2 - Escobar) (Juzgado de Garantías 3 N° 6894) caratulada: "Ramírez, Marcelo Alberto o Machado, Juan Alberto o Machado Cardozo, Juan Carlos s/ Robo calificado por haber sido cometido mediante la utilización de un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, en tentativa", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, el cómputo de pena de fecha 26/09/2016 en la causa en que me dirijo que a continuación se transcribe, siendo su destinatario el Sr. RAMÍREZ, MARCELO ALBERTO o MACHADO, JUAN ALBERTO o MACHADO CARDOZO, JUAN CARLOS. "Campana, 26 de septiembre de 2016. Atento el estado de la presente, habiendo quedado firme la Sentencia obrante a fs. 97/104 con fecha 28/08/2016, practique el Actuario cómputo de pena. Fdo.: Barcena Elena Beatriz Viviana, Juez. Cómputo de pena: Que respecto de Marcelo Alberto Ramírez y/o Juan Alberto Machado y/o Juan Carlos Machado Cardozo de las restantes circunstancias personales en autos, fue aprehendido con fecha 13/09/2013, convirtiéndose en

detención en la misma fecha. Con fecha 12/08/2015 se le concede una excarcelación bajo caución juratoria por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. Que con fecha 10 de agosto de 2015, se admite el juicio abreviado y se lo condena a la pena de un (1) año y once (11) meses de prisión y costas del proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Tentativa de robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada. Que la pena impuesta venció el día 12 de agosto de 2016 a las 12:00 hs. y caducará a todos sus efectos el 12 de agosto de 2027. Secretaría, 26 de septiembre de 2016. Fdo.: Quinteros Facundo Jorge, Auxiliar Letrado. Campana, 26 de septiembre de 2016. Apruébese el cómputo realizado precedentemente por el Actuario, y de conformidad con lo previsto en el art. 500 del C.P.P., notifíquese el mismo a las partes.... Fdo.: Barcena Elena Beatriz Viviana, Juez. Facundo Jorge Quinteros, Auxiliar Letrado. C.C. 13.576 / oct. 13 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian en los autos caratulados " N.N. o González Ludmila s/Abrigo", ha dispuesto notificar a NN o GONZÁLEZ MARÍA, nacida el 5 de octubre de 1989, hija de Aurora Ledesma y progenitora de la niña González Ludmila, la siguiente resolución: "San Justo, 22 de agosto de 2016 ... Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: I) Reconocer y declarar judicialmente el estado de abandono de la niña Ludmila González, D.N.I. 54.144.159, nacida el día 16 de septiembre de 2014 en el Hospital Materno Infantil "Dra. Teresa Luisa Germani" de Gregorio de Laferrere, hija de NN o María González, sin filiación paterna conocida ... II) Por consiguiente, declarar que este Estado de Adoptabilidad, conlleva la consecuente pérdida de la responsabilidad parental de su progenitora (conf. arts. 607, 610 y 699 inc. e del Código Civil y Comercial, art. 4° de 13.298 y principios consagrados en la C.D.N.) ... Regístrese. Notifíquese, en su despacho al Ministerio Pupilar ... Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian, Juez. San Justo, 22 de septiembre de 2016. Silvia Patricia Longarini, Secretaria. C.C. 13.578 / oct. 13 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Secretaría N° cinco, en los autos caratulados "Expediente: 452477- Schmidhalter, Eva Beatriz c/Gómez, Pedro Roberto y otros - Ordinario", cita a los herederos del señor PEDRO ISEAS, L.E 5.245.627, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. San Francisco, 21 de julio de 2016. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez de Primera Instancia, Carignano, Nora Beatriz, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. C.C. 13.579 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Secretaría N° 5, en los autos caratulados Expediente: 446435 - Sacco, Edith Sandra c/Gómez, Pedro Roberto y otros - Ordinario", cita a los herederos del señor PEDRO ISEAS, L.E 5.245.627, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. San Francisco, 21 de julio de 2016. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez de Primera Instancia, Carignano, Nora Beatriz, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. C.C. 13.580 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "Expediente: 411767 - Bartoli, Gustavo Gabriel c/Gómez, Pedro Roberto y otros- Ordinario", cita a los herederos del señor PEDRO ISEAS, L.E 5.245.627, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. San Francisco, 21 de julio de 2016. Viramonte,

Carlos Ignacio: Juez de Primera Instancia, Carignano, Nora Beatriz: Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. C.C. 13.581 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "Expediente: 381950 - Albarracín, Adan Alfredo c/Gómez, Pedro Roberto y otros- Ordinario", cita a los herederos del señor PEDRO ISEAS, L.E 5.245.627, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. San Francisco, 21 de julio de 2016. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez de Primera Instancia, Carignano, Nora Beatriz, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. C.C. 13.582 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Edgardo Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 1524, caratulada "Espindola Ruiz Díaz, Rodolfo Andrés s/Robo Calificado por escalamiento y efracción", notifica por el presente a RODOLFO ANDRÉS ESPÍNDOLA RUIZ DÍAZ, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 10 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 1524 caratulada "Espindola Ruiz Díaz, Rodolfo Andrés s/Robo Calificado por escalamiento y efracción", respecto de Rodolfo Andrés Espindola Ruiz Díaz y Considerando: ... Resuelve: ... 1) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción (artículo 323 inciso primero del Código de Procedimiento Penal, en función de los artículos 62 inciso segundo, 67 -según texto ordenado por Ley N° 25.990- Y 164; todos estos del Código Penal) y sobreseer a Rodolfo Andrés Espindola Ruiz Díaz respecto del delito de Robo Simple, imputado en el marco de la presente causa N° 1524. Regístrese, notifíquese. Una vez firme, comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo. Gladys Mabel Cardozo, Ángeles María Andreini y Guillermo Miguel Guehenneuf, Jueces. Ante mí: Ariel Edgardo Basso, Secretario". Campana, 26 de septiembre de 2016. C.C. 13.583 / oct. 13 v. oct. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Marta V. Neiiendam, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a BILBAO ISIDRO y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: XVII, Sección A, Manzana 87 "I" Parcela 19, inscripto en el Folio N° 452 Serie A del año 1905 (22), partida inmobiliaria N° 1.405 (22) de la localidad de Coronel Dorrego, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso: "Rincón Roberto y otra c/Bilbao Isidro s/Usucapición", Expte. 109.635/15, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Departamental en turno para que los represente. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2016. María Damiana Frías, Secretaria. C.C. 13.585 / oct. 13 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Cano Juan Carlos c/Torres Martín Alberto s/Indemnización por Despido", Expte N° 22.166, cita a la Sra. ROSA HAYDEE CONTE para que dentro del plazo de 10 días a comparezca a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2016. Jorgelina Romero, Secretaria. C.C. 13.586 / oct. 13 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Jensen Roberto Alfredo s/ Quiebra" Expte. N° 42181-IA, en fecha 23 de

agosto de 2016 se ha decretado la Quiebra del Patrimonio de ROBERTO ALFREDO JENSEN con D.N.I N° 10.100.948 con domicilio en calle "Establecimiento La Pequeña", zona rural de Copetonas, Partido de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Omar Horacio Potenar, con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125 PB A de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores post. concursales soliciten la verificación de sus créditos por vía incidental. Se intima al fallido y terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 16/9/2016. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 13.564 / oct. 13 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes sito en la calle Alvear N° 482 del mismo Partido, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Secretaria Única a mi cargo, ha ordenado el presente edicto a fin de notificar a la Sra. JIMENA ALEXANDRA SOLLÁ (DNI 28.839.187) la resoluciones que a continuación se transcribe "Quilmes, 8 de septiembre de 2016... Fallo: Primero) Declarando a la niña Blanca Solla DNI 54.828.714 Situación de Adoptabilidad respecto de su progenitora Solla Jimena Alexandra DNI 28.839.187 (Art. 607 inc. "c" - del C.C y CN Ley 24.779 - Ley 14.528; 75 inc. 22 de la Const. Nacional; art. 3, 20 y conc. de la CIDN - Ley 23.849). Segundo: Sin imposición de costas atento la materia de autos. (arts. 68 y 69 del CPCC). Regístrese. Notifíquese mediante oficios. Fdo. Gustavo Gabriel Petracca, Juez. Soledad Mariana Demyda, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.573 / oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única, en el Expte. N° 91058 caratulado "Zeballos Milagros Érika s/ Abrigo", notifica a la Sra. JÉSICA MAITE SOSA, sin constancia DNI, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, el siguiente resolutorio: "Quilmes, 11 de agosto de 2016... Visto y Resultando:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la situación de adoptabilidad de los niños Milagro Érika Zeballos, DNI 46.904.462, nacida el 17 de agosto de 2005, hija de Érica Beatriz Blanco, DNI 27.825.975 y Pedro Antonio Zeballos, DNI 12.887.139; Néilda Abigail Blanco, DNI 54.882.910, nacida el 27 de octubre de 2006, hija de Érica Beatriz Blanco, DNI 27.825.975, y sin filiación paterna, Ludmila Morena Gómez, DNI 49.250.674, hija de Érica Beatriz Blanco DNI 27.825.975, y Diulio Antonio Gómez, DNI 18.146.736 -fallecido- y de Jesús Leonardo Sosa, DNI 54.882.909, hijo de Yésica Mayte Sosa, sin constancia de DNI y sin filiación paterna, en el marco del mantenimiento de los vínculos fraternos (art. 595 inc. a, c, d, y 607 inc. c del C.C. y C.N, art. 7 inc. 3, 11, 12, 13, sig. y ccs. de la Ley 14.528, art. 3 y ccs. de la CIDN). II) Otorgar la guarda con fines de adopción de los niños Milagro Érika Zeballos, DNI 46.904.462, nacida el 17 de agosto de 2005, hija de Érica Beatriz Blanco, DNI 27.825.975 y Pedro Antonio Zeballos, DNI 12.887.139; Néilda Abigail Blanco, DNI 54.882.910, nacida el 27 de octubre de 2006, hija de Érica Beatriz Blanco, DNI 27.825.975, y sin filiación paterna, Ludmila Morena Gómez, DNI 49.250.674, hija de Érica Beatriz Blanco DNI 27.825.975, y Diulio Antonio Gómez, DNI 18.146.736 -fallecido- y de Jesús Leonardo Sosa, DNI 54.882.909, hijo de Yésica Mayte Sosa, sin constancia de DNI y sin filiación paterna, a favor de los Sres. Gloria Edit Domínguez, DNI 22.910.080 y Gustavo Javier Ocampo, DNI 25.242.194 por el término de 6 meses (arts. 613, 614, del CCC y CN, art. 20 de la Ley 14.528 y art. 3 y ccs. de la CIDN). III) Diferir la fijación de la audiencia prevista por el art. 20 de la Ley 14.528, a fin de celebrar el acto formal de otorgamiento de la guarda con fines de adopción de los causantes, para una vez que se encuentre firme lo resuelto precedentemente. IV)... V) Notificar al Sr. Pedro Antonio Zeballos, personalmente o por cédula y a las Sras. Érica Beatriz Blanco y Yésica Mayte Sosa, mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de Quilmes (art. 145 sig. y ccs. del CPCC) haciéndoles saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de los menores Milagro Érika Zeballos, Néilda Abigail Blanco, Ludmila Morena Gómez y Jesús Leonardo Sosa, a los Sres. Gloria Edit Domínguez y Gustavo Javier Ocampo... VI)... VII)... VIII) Regístrese. Fdo.: Pablo Horacio Ferrari. Juez". Claudia Rita Psenda, Secretaria Adscripta.

C.C. 13.574 / oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Ledesma Francisco Renzo Emanuel s/Tutela", cita y emplaza a LEDESMA HORACIO AGUSTÍN, DNI N° 16.698.710, para que en el plazo de cinco días se presente en estos obrados y comparezca a estar a derecho, de conformidad con lo normado por el Art. 146 y 147 de CPCC, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de continuar la tramitación de estos actuados sin su presencia y en definitiva resolver de conformidad con lo peticionado por los Sres. Castillo y Guerra (Art. 263 y 264 del CCyC). Mercedes, 28 de septiembre de 2016. Natalia Soledad Herrera, Secretaria.

C.C. 13.558 / oct. 13 v. oct. 14

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORE JOSÉ ALFREDO. Quilmes, 26 de septiembre de 2016. Evangelina M. González, Secretaria.

L.P. 27.135

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. José Luis Bombelli Juez, Secretaria Única, en los autos caratulados "Carrizo Antonela Milagros s/ Cambio de nombre" (Expte.

C.C. 13.575 / oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única, en el Expte. N° 91058 caratulado "Zeballos Milagros Érika s/ Abrigo", notifica a la Sra. ÉRIKA BEATRIZ BLANCO, DNI N° 27.825.975, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, el siguiente resolutorio: "Quilmes, 11 de agosto de 2016... Visto y Resultando:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la situación de Adoptabilidad de los niños Milagro Érika Zeballos, DNI 46.904.462, nacida el 17 de agosto de 2005, hija de Érica Beatriz Blanco, DNI 27.825.975 y Pedro Antonio Zeballos, DNI 12.887.139; Néilda Abigail Blanco, DNI 54.882.910, nacida el 27 de octubre de 2006, hija de Érica Beatriz Blanco, DNI 27.825.975, y sin filiación paterna, Ludmila Morena Gómez, DNI 49.250.674, hija de Érica Beatriz Blanco DNI 27.825.975, y Diulio Antonio Gómez, DNI 18.146.736 -fallecido- y de Jesús Leonardo Sosa, DNI 54.882.909, hijo de Yésica Mayte Sosa, sin constancia de DNI y sin filiación paterna, en el marco del mantenimiento de los vínculos fraternos (art. 595 inc. a, c, d, y 607 inc. c del C.C. y C.N, art. 7 inc. 3, 11, 12, 13, sig. y ccs. de la Ley 14.528, art. 3 y ccs. de la CIDN). II) Otorgar la guarda con fines de adopción de los niños Milagro Érika Zeballos, DNI 46.904.462, nacida el 17 de agosto de 2005, hija de Érica Beatriz Blanco, DNI 27.825.975 y Pedro Antonio Zeballos, DNI 12.887.139; Néilda Abigail Blanco, DNI 54.882.910, nacida el 27 de octubre de 2006, hija de Érica Beatriz Blanco, DNI 27.825.975, y sin filiación paterna, Ludmila Morena Gómez, DNI 49.250.674, hija de Érica Beatriz Blanco DNI 27.825.975, y Diulio Antonio Gómez, DNI 18.146.736 -fallecido- y de Jesús Leonardo Sosa, DNI 54.882.909, hijo de Yésica Mayte Sosa, sin constancia de DNI y sin filiación paterna, a favor de los Sres. Gloria Edit Domínguez, DNI 22.910.080 y Gustavo Javier Ocampo, DNI 25.242.194 por el término de 6 meses (arts. 613, 614, del CCC y CN, art. 20 de la Ley 14.528 y art. 3 y ccs. de la CIDN). III) Diferir la fijación de la audiencia prevista por el art. 20 de la Ley 14.528, a fin de celebrar el acto formal de otorgamiento de la guarda con fines de adopción de los causantes, para una vez que se encuentre firme lo resuelto precedentemente. IV)... V) Notificar al Sr. Pedro Antonio Zeballos, personalmente o por cédula y a las Sras. Érica Beatriz Blanco y Yésica Mayte Sosa, mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de Quilmes (art. 145 sig. y ccs. del CPCC) haciéndoles saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de los menores Milagro Érika Zeballos, Néilda Abigail Blanco, Ludmila Morena Gómez y Jesús Leonardo Sosa, a los Sres. Gloria Edit Domínguez y Gustavo Javier Ocampo... VI)... VII)... VIII) Regístrese. Fdo.: Pablo Horacio Ferrari. Juez". Claudia Rita Psenda, Secretaria Adscripta.

C.C. 13.574 / oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Ledesma Francisco Renzo Emanuel s/Tutela", cita y emplaza a LEDESMA HORACIO AGUSTÍN, DNI N° 16.698.710, para que en el plazo de cinco días se presente en estos obrados y comparezca a estar a derecho, de conformidad con lo normado por el Art. 146 y 147 de CPCC, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de continuar la tramitación de estos actuados sin su presencia y en definitiva resolver de conformidad con lo peticionado por los Sres. Castillo y Guerra (Art. 263 y 264 del CCyC). Mercedes, 28 de septiembre de 2016. Natalia Soledad Herrera, Secretaria.

C.C. 13.558 / oct. 13 v. oct. 14

N° LP-24619-2016) cita y emplaza por el término de 15 días hábiles a quien se considere con derecho, a fin de que formule oposición respecto al cambio de nombre de ANTONELA MILAGROS CARRIZO por Antonella Milagros Carrizo, DNI 36.373.881, nacida el 07 de julio de 1991. Dra. Erika A. Severi, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.654 / 1° v. oct. 13

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Guerrí, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaria N° 34 a mi cargo, comunica que en los autos caratulados "Hidro Import S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 8656/2016, con fecha 13 de septiembre de 2016 en los autos se ha decretado la apertura del concurso preventivo de HIDRO IMPORT S.A., CUIT 30-70748496-5, con domicilio en Lavalle 1447, piso 4°, "9" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjase hasta el 1° de diciembre de 2016, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Síndico Liliana Isabel Quiroga, con domicilio en Joaquín V. González 1429 PB, CABA. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, los días 17 de febrero y 4 de abril de 2017, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 6 de septiembre de 2017, a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del período de exclusividad hasta el día 13 de septiembre de 2017. Buenos Aires, 21 de septiembre de 2016. Fernando Delgado, Secretario.

C.F. 31.995 / oct. 6 v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Graciela Patricia Lugo, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Fabiana Ortiz, sito en la calle San Martín 641 - 2° Piso, de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, en los autos caratulados: "Bareiro Alfredo Omar c/ Rodríguez de Bobadilla Carmen s/ Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte N° 489/14, que tramitan ante este Juzgado, a los fines de notificar a la Sra. CARMEN RODRÍGUEZ DE BOBADILLA, M.I. 2.805.983 de la siguiente resolución: "Formosa, 06 de abril de 2015. Atento lo solicitado, el informe de la Actuaría que antecede y lo que dispone el Art. 59 del C.P.C.C. declaro rebelde a la demandada Sra. Carmen Rodríguez de Bobadilla, désele a la demandada por decaído el derecho dejado de usar. Por no haber constituido domicilio en el radio de asiento del Juzgado se le hace saber que las sucesivas providencias se le darán por notificada por Ministerio de la Ley Art. 133 del citado Código. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dra. Graciela Patricia Lugo-Juez". Formosa, 28 de julio de 2016. Elba V. González de Sosa, Secretaria.

C.F. 32.043

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSIA QUINTAS. Karina Judit Pigozzi, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2016.

M.P. 35.668 / oct. 11 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Dr. Héctor F. Casas, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaria Única de Mar del Plata, comunica que el 6 de julio de 2016 decretó la Apertura del Concurso Preventivo de TEHAUX, NORMA MARTA (DNI 4.708.319), con domicilio en Córdoba 1882, 5° piso, oficina 52, Mar del Plata. Síndico: CPN Héctor E. Tiribelli. Pedidos verificación: Av. Luro N° 3894 1° A, ciudad, de lunes a viernes de 12:00 a 20:00 horas, hasta 30/11/2016, Informe individual: hasta 18/02/2017; Informe Gral. hasta 10/04/2017; Audiencia Informativa: 27/09/2017, 10:00 hs. Vto. período exclusividad: hasta 05/10/2017. Propuesta de acuerdo hasta 07/09/2017. Matías Fernando Pérez Belmonte, Secretario. Mar del Plata, 3 de octubre de 2016.

M.P. 35.684 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Dr. Héctor Fabián Casas a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 15 Sec. Única de Mar del Plata, en autos: "Cooperativa de Trabajo Pesquera Nuevo Rumbo Ltda. s/ Concurso Preventivo (Grande)" Expte. N° 376 hace saber por cinco días que con fecha 13 de julio de 2016 ha declarado abierto el Concurso Preventivo Grande de COOPERATIVA DE TRABAJO PESQUERA NUEVO RUMBO LIMITADA CUIT N° 30-70961374-6, con domicilio en calle Vértiz N° 2868 de Mar del Plata. Síndicos CPN Carlos Andrés Caggini, Carlos Alberto Gambini y Carlos Gabilán que recibirán verificaciones de crédito en el domicilio de calle Catamarca 1444 los días martes y jueves de 10:00 a 13:00 hs., días hábiles hasta el 07 de diciembre de 2016. Informe individual: 28 de febrero de 2017; Informe General: 12 de abril de 2017; Vencimiento período de exclusividad: 10 de octubre de 2017; Audiencia informativa: 2 de octubre de 2017 a las 10:00 hs. Mar del Plata, septiembre de 2016. María Paz Luján, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.693 / oct. 13 v. oct. 19

POR 1 DÍA - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Parra Daniel Alberto s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", (Expte. N° 16397/13), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al señor PARRA DANIEL ALBERTO, argentino, D.N.I. 17.223.297 nacido el 19 de diciembre de 1965, último domicilio conocido en la calle Don Bosco N° 1665 de la ciudad de Mar del Plata, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de Ley. Mar del Plata, 17 de marzo de 2016. María Magdalena Young, Secretaria.

M.P. 35.701 / 1° v. oct. 13

#### 4. SAN ISIDRO S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría a cargo del Dr. Patricio Miguel Chevallier Boutell, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 3° Piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Consorcio Av. Libertador 871/73 c/ Francisco Mera, Matilde Beatriz y otros s/ Cobro Ejecutivo" (expediente número 18693/2012), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos de MATILDE BEATRIZ FRANCISCO MERA para que en el término de diez días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 30 de junio de 2015. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 42.176 / oct. 13 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Isidro N° 10, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, Piso 7°, San Isidro, Prov. de Bs. As., en autos "Ponce de León Víctor Basiliano c/Morra de Sciaccaluga Teresa y otros Expte. N° 45550, cita y emplaza a GRACIELA MARÍA INÉS MASCITELLI y a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir ubicado en la ciudad de Pilar, Prov. de Bs. As. (N/C: Circ. I, Sec. B, Mza. 106, Parc. 11, Partida: 084-015966-3), para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Nicolás A. Campolongo, Secretario. San Isidro, 22 de septiembre de 2016.

S.I. 42.195 / oct. 13 v. oct. 14

#### 5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría No. única de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Inneco de Di Nunzio T. c/ Echague F. Victoriano del Carmen s/ Usucapición

(Reservado), cita y emplaza a los Sres. IGNACIO AQUINO DEL CARMEN ECHAGUE y MANUEL JOSÉ DEL CARMEN ECHAGUE y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Ramón Falcón entre las calles Monseñor Piaggio y Bolívar de localidad de Lomas de Zamora, señalado con el N° 33 según plano de subdivisión de la manzana letra "E", inscripto según catastro bajo el N° 52.578 F° 573 Serie D año 1913, designado como lote 33 de la manzana E, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Parcela 21, Manzana 47, emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, de febrero de 2016. María Lorena Bodelo, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.265 / oct. 12 v. oct. 13

#### 6. SAN MARTÍN S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 10 (Diez) días al señor SALVADOR HORACIO ERRECARTÉ y/o quien se crea con derecho a comparecer a tomar intervención en autos caratulados "Penoni Miryam Ruth c/ Errecarte Salvador Horacio s/Divorcio", bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (Art. 341 y cdtes. de C.P.C.C.). Inés S. Mogaburu, Auxiliar Letrada. Gral. San Martín, 7 de septiembre de 2016.

S.M. 54.541 / oct. 13 v. oct. 14

#### 7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34, en autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Figueroa, José Enrique s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 66.024, cita al demandado JOSÉ ENRIQUE FIGUEROA a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2016. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 58.677 / oct. 13 v. oct. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Ziede, Elías Jorge s/ Cobro Ejecutivo" -Expte. 67.584-, cita al ejecutado ELÍAS JORGE ZIEDE a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la publicación de edictos tome intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2016. María Fernanda Arzuaga - Secretaria.

B.B. 58.678

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a BOJA S.A.F.I.C.E.I. y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente juicio identificados catastralmente como Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 4-c, Parcela: 2-a, Unidad Funcional 213, Partida Inmobiliaria: 126-984. Matrícula 1.117/213 (126). Y: Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 4-c, Parcela: 2-a, Unidad Funcional 97, Partida Inmobiliaria: 126-1091, Matrícula 1.117/97 (126); ambos del Partido de Monte Hermoso; para que tome intervención en los autos caratulados "Amore Salvador c/ Boja S.A. Financiera Industrial Comercial e Inmobiliaria s/ Prescripción adquisitiva vicinal/Usucapición", (Exp. N° 110.925-2015), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial Bahía Blanca para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2016. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.683 / oct. 13 v. oct. 14

#### 8. MORÓN Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6to, de la Ciudad de San Isidro, partido de la misma localidad, en autos caratulados "Asturian Susana Magdalena y otro c/ Depanian de Avedissian Margarita s/ Acciones Posesorias "(Expte. N° 24183) que tramitan ante este Juzgado, cita a presuntos herederos de MARGARITA DEPANIAN DE AVEDISSIAN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado con nomenclatura catastral: XI Secc. E Mza. 19 Parc. 5 Folio 1974/57 para que en el término de 10 diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 12 de septiembre de 2016. Nancy H. Gómez, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.583 / oct. 13 v. oct. 14

#### 9. MERCEDES Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría a cargo del Dr. Alcides Rodolfo Rioja, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 N° 576, de Mercedes, Prov. de Bs. As. en autos caratulados "Vélez Norma c/ González María Magdalena s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Expediente N° 82.376 que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Mercedes, 08 de septiembre de 2016. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 67.903 / oct. 13 v. oct. 14

#### 10. JUNÍN Jn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, hace saber en los autos: "Bahillo, Adolfo Osmar c/ Basile, César Rodolfo y otros s/ Acción de Deslinde" (Expte. N° 1516/2016), que a través de su solicitante Sr. ADOLFO OSMAR BAHILLO (DNI: 14.697.536) con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 425 de Rojas (B), que el Perito Agrimensor Alfredo Miguel Della Savia (DNI N° 12.579.530), procederá el día 31 de octubre de 2016, a partir de las 09:00 hs. a realizar la mensura y deslinde del inmueble baldío, cuya nomenclatura catastralmente es: Circ. I, Secc. B, Manz. 138, Parcela N° 11 de la Ciudad de Rojas (090), Partida Inmobiliaria N° 090-6602, inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata bajo Matrícula N° 11078 del Partido de Rojas. Superficie: Lote 11: Consta de Ocho metros 62 milímetros de frente, por 34 metros, 50 centímetros de fondo lo que hace una superficie de 268 Metros, 1390 centímetros Cuadrados. Linda al frente Nord-Oeste con calle Pueyrredón, por su contrafrente al Sud Este con Don Antonio Colagrecó, por su costado al Sud-Oeste con lote "E"; y por su costado al Nord-Este, excedente de terreno en medio, con fondo de los lotes "A", "B" y "C", todos del mismo plano. Asimismo, procederá a la Mensura y Deslinde del sobrante de terreno a lo largo de todo costado Nord-Este, con una superficie de 127 metros, 26 decímetros, 58 centímetros cuadrados. Citando a quienes tuvieran interés en la mensura, para que los interesados puedan concurrir a presenciarla, por sí o por medio de sus representantes. Junín, 29 de septiembre de 2016. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.247 / oct. 13 v. oct. 17

#### 11. AZUL Az.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Rauch, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita por seis días a SANDRA GÓMEZ,

DNI.18.354.420, a tomar intervención y estar a derecho en los autos "De Fabio, Facundo c/ Gómez, Sandra - Cobro Ejecutivo", Expte. 5228, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (Art. 529 Inc. e) y con el que se entenderán los trámites del juicio.- Rauch, 13 de julio de 2016.- Héctor Alejo Zudaire- Juez. Nelly B. Arotcarena, Abogada Secretaria.

Az. 71.874

**12. SAN NICOLÁS**

**S.N.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás, hace saber que en los autos "Severino Del Fiorentino e Hijos S.A. s/ Concurso Preventivo" se decretó la Quiebra de SEVERINO DEL FIORENTINO E HIJOS S.A., CUIT N° 30-50277649-1, inscripta en la Matrícula el N° 49.439 de Sociedades Comerciales de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con domicilio social en calle España 291 de esta ciudad. Se ha designado como Sindicatura al Estudio Uboldi, Biasoli y Laguné, con domicilio en calle Almafuerde 240, de San Nicolás. Intímese a los terceros para que en el término de 24 hs. pongan a disposición de la Sindicatura los bienes de aquéllos, y la prohibición de hacer pagos a la misma los que serán ineficaces. Se fijó el día 9 de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar a la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio de calle Almafuerde 240 en el horario de 8 a 12 y de 16 a 20 y el día 10 de marzo 2017 para la presentación del Informe General. Hágase saber a los acreedores ya verificados en el concurso que no es necesaria nueva presentación. San Nicolás, 23 de septiembre de 2016. Fdo. Amalia Fernández Balbis, Juez Civil y Comercial. Secretaria, María Inés de Felipe. San Nicolás, 28 de septiembre de 2016. Daniel Civilotti, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.016 / oct. 7 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Partido de San Nicolás en los autos "Burini Roberto Ángel (Su Sucesión) c/ PEARSON DANIEL AUGUSTO y otro s/ Posesión Veinteañal" Expte. 94450-2007, cita y emplaza por el término de 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad, Circunscripción I, Sección B, Manzana 116; Parcela 1; Unidad Funcional 1; Partida Inmobiliaria 098-057509; Matrícula 59/1 del Partido de San Nicolás (98) a fin de que comparezcan a estar a derecho. San Nicolás, 20 de septiembre de 2016. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.046 / oct. 12 v. oct. 13

**15. NECOCHEA**

**Nc.**

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1 Inst. en lo C.y C. N 1 a cargo del Dr. Jorge Balbi, Sec. Única a cargo de la Dra. Marta Bernard, del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, cita por trece (13) días a JUAN CAR-

LOS OLGUÍN para que se presente en autos a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, en el expte. caratulado "Herederos de Carlos Durán c/Olguín, Haydee Azucena y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expt. N 38.581), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial Departamental para que lo represente. Necochea, 12 de septiembre de 2016. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.473 / oct. 13 v. oct. 14

**20. TANDIL**

**Tn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, del Departamento Judicial de Azul, cita en los autos caratulados "Anchoverri, Teresa Haydee y otros c/ Feioek Yost, Irma s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 47310 a la Sra. IRMA FEIOCK YOST y/o sus herederos y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos designado catastralmente como: Manz. 254k: Circ. 1, Secc. F, Parc. 2 V Parc. 4 Folio 1611 año 1951. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Eco" de Tandil, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Tandil, 26 de septiembre de 2016. Silvia Verónica Polich, Secretaria.

Tn. 191.284 / oct. 12 v. oct. 13

**23. LA MATANZA**

**L.M.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Matanza, a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, con sede en Avda. Pte. J. D. Perón N° 3325/27 de San Justo, en relación a los autos caratulados: "Alcolea Alicia Graciela y otro/a c/ Avendaño José y Brochero Ramona Del Rosario sus Herederos s/ Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos y sucesores de los demandados AVENDAÑO JOSÉ y BROCHERO RAMONA DEL ROSARIO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, sito en Caupolicán 6135 de Isidro Casanova, partido de La Matanza (Nom. Cat.: Cic. VII; Sec. C; Mza. 54; Parc. 9), a fin de que tome intervención bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. San Justo, 12 de septiembre de 2016. Gustavo D. Villanueva, Secretario.

L.M. 197.447 / sep. 30 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo H. Azcurrain del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la localidad de San Justo, Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Cerulli Mirella Brígida c/ Ketlun Ricardo Antonio, Ketlun Roberto, Ketlun Ramón

Bahij y Ketlun Haydée Salua s/ Prescripción Adquisitiva Larga", (expediente número LM 29239-2015), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. KETLUN RAMÓN BAHIJ, KETLUN RICARDO ANTONIO y KETLUN ROBERTO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis sito en Camino de Cintura 3409, San Justo (Circ. VII, Sec. b, Mza. 1 Parc. 1) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 03 de octubre de 2016. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

L.M. 197.531 / oct. 12 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo D. Villanueva, sito en la Avda. J. D. Perón 3325/27, en autos caratulados: "Benzo, Nidia Raquel C/ Goldenstein y Oxse, Alberto y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° LM 11171/2012 emplaza a ALBERTO GOLDENSTEIN y GERARDO SAÚL GOLDENSTEIN y OXSE y/o a sus presuntos herederos, y DANIEL EDUARDO GOLDENSTEIN Y OXSE y MARÍA ESTHER OXSE DE GOLDENSTEIN y/o a sus presuntos herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Bartolomé Mitre N° 866/868, entre las calles Larrea y Balcarce de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B, Manzana 43, Parcela 11; para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (Arts. 145, 146 y 681 CPCC). Gustavo D. Villanueva, Secretario. San Justo, 29 de septiembre de 2016.

L.M. 197.538 / oct. 13 v. oct. 14

**24. OLAVARRÍA**

**Ol.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a los demandados Don PEDRO PIATTI, Don PEDRO MARIO PIATTI y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Burg Rubén Horacio c/ Piatti Pedro y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° OL-1429-2012), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Dr. M. Smirnoff (ex N° 18) y calle N° 23 de Hinojo, Pdo. de Olavarría, Partida 078-005903-6, Cir. II, Sec. J, Ch. 851, Mz. 851 bb, Parc. 1, Matrícula 53.888 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 6 días del mes de septiembre de 2016. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Ol. 98.247 / oct. 11 v. oct. 24

**BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET**

**Señores usuarios**

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: [www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".